



Llamado a Licitación

**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INE-002-2016
CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL
LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA
BONO VIDA MEJOR**

1. El Instituto Nacional de Estadística, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Arrendamiento de Vehículos para ejecutar el Levantamiento de la Encuesta Bono Vida Mejor.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según se definen en los Documentos de Licitación

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Instituto Nacional de Estadística, Gerencia de Administración y Presupuesto y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado.

4. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación sin ningún costo, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M., del día 28 de OCTUBRE de 2016. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en el Instituto Nacional de Estadística en la Gerencia de Administración y Presupuesto, ubicada en la dirección indicada al final de este llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto del 2% del valor de la oferta.**

7. La dirección referida arriba es Instituto Nacional de Estadística, Gerencia de Administración y Presupuesto, 5to piso, edificio Plaza Guijarros, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, M.D.C.

Ing. Eduardo Enrique Chávez
Director Ejecutivo

13 S. 2016

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, el Abogado **JOSE CLAUDIO SANTOS REYES**, en su condición de Apoderado Legal del Instituto de Prevención y Rehabilitación del Ejército (IPM), con orden de ingreso número **0801-2016-00047**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incoando demanda ordinaria para la nulidad de un acto de lo Contencioso Administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada para su supuesto restablecimiento. Se declara la nulidad del acto reclamado. Se declara la suspensión del acto reclamado. Se acompañan documentos.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA, ADJUNTA

13 S. 2016

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** En fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, el Abogado **JUAN CARLOS MERAZ MATUTE**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **AUTO LOTE ESCOTO, S.DE.R.L.**, interpone demanda contra el **ESTADO DE HONDURAS**, por actos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Dirección General de Protección al Consumidor; demanda para que se declare la nulidad del acto impugnado de la Resolución número DGPC-260-2016, fecha 07 de julio del Año 2016, y consecuentemente su nulidad absoluta de actuaciones, inclusive a partir del auto de admisión de la demanda. **COSTAS DEL JUICIO.**

San Pedro Sula, Cortés, 29 de agosto del 2016.

LIC. JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO

13 S. 2016